



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0277**  
Neuquén,  
**15 ABR 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° OE N° 22-N-2019 iniciado por el Sr. Osvaldo Chiacchiarini, en carácter de Socio Gerente de NEHUEN S.R.L, CUIT 30-69783821-6, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ NEHUEN S.R.L S/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 391006 se reclama el pago de Pesos Veintidos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Quince Centavos (\$22.846,15), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre el Tributo Patente de Rodados – Dominio JWO-686.

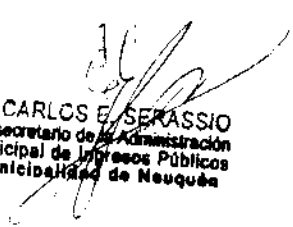
Que a fs. 16 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que tal como consta a fs. 20, el socio gerente acepta abonar la deuda en Veinticuatro (24) cuotas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén




**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la -----Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 391006, con la tasa de financiación que corresponda a NEHUEN S.R.L, CUIT 30-69783821-6, por la deuda recaída sobre el Tributo Patente de Rodados – Dominio JWO-686, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

  
Cr. CARLOS E. SÉRASSIO  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2232  
Fecha 26.../...04.../2019